

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Ortega Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 9 de febrero de 1963, sobre abono de pensión completa a la Cruz de la Constancia en el Servicio, pleito al que ha correspondido el número general 12.955 y el 379 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1964.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 9 de diciembre de 1963, que desestimó reposición contra otra que denegó al interesado el ascenso a Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería, pleito al que ha correspondido el número general 13.331 y el 8 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1964.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Cabezas Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de octubre de 1963, que desestimó reposición contra otro de 7 de mayo anterior, sobre actualización de haberes pasivos del recurrente, Brigada retirado de la Guar-

dia Civil, pleito al que ha correspondido el número general 13.842 y el 9 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1964.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963, que aprobó la instrucción número 2 (percepciones especiales) para aplicación de la Ley número 108/63, de 20 de julio, en cuanto se refiere al apartado octavo, punto séptimo, pleito al que ha correspondido el número general 13.073 y el 7 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1964.

Madrid, 7 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Casado San José se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de diciembre de 1963, sobre haberes pasivos del recurrente, Secretario Judicial jubilado, pleito al que ha correspondido el número general 13.474 y el 20 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1964.

Madrid, 7 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 31 de octubre de 1963, referente a delimitación de precios máximos y mínimos del polígono Landaben, de Pamplona, pleito al que ha correspondido el número general 13.484 y el 21 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1964.

Madrid, 7 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.126-E.

Secretaría del señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Parejo Pardini se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 9 de noviembre de 1963, que separó al recurrente del Cuerpo General de Policía, al que pertenecía, pleito al que ha correspondido el número general 13.475 y el 29 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1964.

Madrid, 1 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre justiprecio de fincas 74, 76-A y 638 del polígono «Elviña», en La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.260 y el 1 bis de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1964.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.120-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Baró Ricart se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 11 de junio de 1963, referente al escalafonamiento del recurrente como Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo de Aduanas, pleito al que ha correspondido el número general 13.500 y el 31 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1964.

Madrid, 7 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.122-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación de Ayudantes de Obras Públicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de octubre de 1963, sobre pago de retribuciones al personal al servicio de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 13.446 y el 26 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1964.

Madrid, 7 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.123-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley hipotecaria, promovido por doña María Junyent y Puig, representada por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, contra don Miguel Esplugas y Andréu, sobre reclama-

ción de la suma de setenta mil pesetas, sus intereses legales correspondientes, y de veinte mil pesetas, que se pactaron para costas y gastos, garantizando todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Una casita de bajos solamente, sin número, sita en este término municipal, barriada de San Martín de Provencals, paraje denominado "Teulat", en la calle Manso, señalada con la letra C, hoy número 142, de superficie aproximada cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, que es Oeste, con la calle Manso; por la derecha saliendo, Norte, con la casa letra B de la misma procedencia; por el fondo, Este, con sucesores de Antonio Morenes y de Tord, y al Sur, o izquierda, con casa letra D, de igual procedencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.179, libro 34 de la sección segunda, finca número 10.195, inscripción novena.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca anteriormente descrita, cuyo precio de valoración fué fijado en la escritura de deudor en la suma de ciento cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera) el día 8 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco sean admitidas posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1964.—El Secretario, José Pareja.—1.267-5.

ICOD DE LOS VINOS

Don Manuel Alcaide Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Icod de los Vinos y su partido.

Hago saber: Que por el presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco de Canarias, S. A., representado por el Procurador don José Suárez Jiménez, contra los esposos doña Dolores Mori Martín y don Celedonio de la Torre Arocha, mayores de edad, su casa y propietario, respectivamente, y vecinos de Garachico, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de doscientas cincuenta mil pesetas más intereses y costas, se anuncia que el día 21 de marzo del corriente, hora de las once, tendrá lugar la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana, casa de dos pisos sita en la calle de Torrente, hoy 18 de Julio, en la villa y puerto de Garachico, marcada con el número 4 de gobierno, con una huerta contigua; ocupa toda una extensión superficial de novecientos dieciocho metros cuadrados, y consta la casa en la planta baja de tres habitaciones, despensa, almacén, baño, cuadra y patio, y en la planta alta, de sala, cuatro habitaciones, comedor, despensa, cocina y retrete, hallándose cubierta de azotea y teja. Linda el todo; derecha entrándola o Norte, con huerta de herederos de don José González del Pino, hoy de herederos de don José Brier y Casabuena; izquierda o Sur, con otra de los herederos de don José Matías Brier, hoy igualmente de los herederos de don José Brier y Casabuena; al fondo o Poniente, huerta de doña Magdalena Brier y Casabuena, hoy del Ayuntamiento de Garachico, y al frente o Naciente, con la calle de su situación. Tiene para su abasto y riego de la huerta y se entienden comprendidas en la hipoteca quince pipas de agua de la propiedad de la fuente de Los Morales, que fué de don Celedonio de la Torre Arocha y hoy es de don Jesús Pérez Martel. Que la hipoteca se constituyó con el carácter de segunda, estando gravada la finca con una primera hipoteca por cien mil pesetas y diez mil pesetas más para costas.»

Se advierte que el tipo de la subasta es el (trescientas ochenta mil pesetas) 75 por 100 de trescientas ochenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la misma se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones referidos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Icod, 25 de diciembre de 1963.—El Juez, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario (ilegible).—714-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley hipotecaria, seguidos a instancia de don Eustasio Martínez Gallego y su esposa, doña María Cuesta Suárez, representados por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Reyes Serrano Lafuente, mayor de edad, casado, vecino de Porzuna (Ciudad Real), sobre cobro de un préstamo hipotecario de 125.000 pesetas de principal, intereses legales, y 25.000 pesetas para costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por los tipos que se expresarán, consignados en la escritura de hipoteca, las fincas objeto de hipoteca, a continuación se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 25 de abril próximo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Bienes objeto de subasta:

1.º Pedazo de tierra conocido por Rompidos, en término municipal de Porzuna, de haber cuatro fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, de la finca de Tomás Campos; Sur, la de Evillo Jiménez; Este, la de Tomás Moncalvillo, y Oeste, la de Leonardo Jiménez. Inscrita al tomo 283; libro 31 de Porzuna, folio séptimo, finca 2.541, inscripción primera.

2.º Pedazo de tierra en término municipal de Porzuna, al sitio HUMBRIA de las Lomas, de caber dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Candelaria del Alamo; Sur, camino de Las Lomas; Este, Baldomero Sánchez, y Oeste, Angel Navas. Inscrita al tomo 283, libro 31, folio 8, finca 2.542, inscripción primera.

3.º Huerta en término municipal de Porzuna, al sitio de Las Minas, de caber tres fanegas, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, lindando: al Norte, con la carretera de Horcajo; al Sur, Isidro Hervás; Este, con la carretera de Toledo, y Oeste, con Martín Sanz.

4.º Pedazo de tierra en término municipal de Porzuna, al sitio Colmenarejo, de caber dos fanegas, equivalentes a una hectárea y veinticinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, finca de Felipe de la Santa; Sur, la de Dolores García; Este, de Pedro Serrano, y Oeste, de Pablo Ormaño. Inscrita al tomo 283, libro 31, folio 10, finca 2.544.

5.º Una casa en corrales, cuadras, patios y diversos terrenos en este pueblo de Porzuna y su calle Nueva, número 26. Mide todo unas dos fanegas, o sean una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda todo: derecha entrando, Teófilo Sánchez Sánchez; izquierda, Antonia de Dios Elena, y fondo, Nicolás Aguilar y otros. Inscrita al tomo 309, libro 37, folio 90 vuelto, finca 3.820, inscripción segunda.

6.º Tierra de secano, indivisible olivar, en término municipal de Porzuna, al sitio de La Cañada de los Lobos, con una extensión de cuatro fanegas, o sea dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Sur, Baldomero Sánchez y otros; Norte, Laurentino Sánchez; Este, Ignacio Francia, y Oeste, Lorenzo Quilón. Inscrita al tomo 309, libro 37, folio 95, finca 3.821, inscripción segunda.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de cada tipo de subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Servirá de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, o sea los siguientes:

La primera finca, el de cincuenta y dos mil pesetas.

La segunda finca, el de veinticinco mil pesetas.

La tercera finca, el de treinta y seis mil pesetas.

La cuarta finca, el de veinticinco mil pesetas.

La quinta finca, el de sesenta mil pesetas.

La sexta finca, el de cincuenta y dos mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—1.273-3.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de don Florencio Perrote Fernández, contra doña Carmen Rodríguez Morera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid.—Lote número 34. Una casa de planta baja principal, sita en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio denominado Huerta de Zabala, pasado el arroyo Abruñal, en su calle Circular, sin número. Linda: por su frente, en línea de diez metros treinta centímetros, con dicha calle Circular; por la derecha entrando, en línea de diecisiete metros con sesenta centímetros, con el lote número 33; por la izquierda, en línea de diecisiete metros sesenta centímetros, con el lote número 35, y por el testero, en línea quebrada de nueve metros en su primer sector, de izquierda a derecha, y ocho metros diez centímetros en su segundo, con calle particular de don Rafael Marín. Ocupa una superficie de 2.988 pies, equivalentes a 231 metros cuadrados con 98 decímetros, de los cuales 56 metros cuadrados con 25 decímetros corresponden a la parte edificada y el resto a jardín.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas treinta y seis mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1964.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—1.277-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos instado por don Francisco Murillo Llano, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Puebla del Río, con domicilio en calle José Antonio, número 19, se ha dictado auto con esta fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración del expresado señor Murillo Llano en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho proveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene la Ley para el día 14 de abril próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1964. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, M. Vives Lasierra.—1.190-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

FERNANDEZ SANCHEZ, Felisa; de veinticuatro años, casada, sus labores, natural de Mérida, hija de Manuel y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en el sumario número 428 de 1963 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(483.)

ABRATIVITZ, Félix; natural de Tel Aviv (Israel) o Botosani (Norteamérica), de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Nueva York, 33 West 42, ND Street; procesado en la causa número 87 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(475.)

DIÁZ RIVERA, Camilo Nicolás; de diecisiete años, soltero, hijo de Eugenio y de Esperanza, natural de Reza (Orense), últimamente domiciliado en San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 461 de 1963 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(494.)

MUNOZ GARRIDO, Juan Antonio; natural de La Unión (Murcia), hijo de Diego y de Dolores, de cuarenta y dos años, casado, taxista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Entenza, número 237; procesado en el sumario número 276 de 1954 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat dentro del término de diez días.—(493.)

TOLEDO ALGARRA, Arturo; de treinta y cinco años, hijo de Joaquín y de Angela, natural de Motilla del Palancar, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 94 de 1963 por malversación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar dentro del término de diez días.—(512.)

UGUINA SANDOVAL, Enrique; de treinta y un años, natural y vecino de Madrid, hijo de Enrique y Felisa, tipógrafo, domiciliado en la calle de Martín de los Heros, 40; procesado en el sumario número 300 de 1956 por falsificación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(510.)

WILLIAM AKELL (a) «Enrique Otero», «Enry Jima», «Rique Jima Otero», «William Rian»; mulato, de unos treinta años, alto, delgado, pelo negro rizado, que utiliza pasaportes números 285551, 28881 y 28558, expedidos en Irlanda, en los que figura como residente en Dublín, sin otros datos personales, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario

número 798 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(466.)

DOMINGUEZ ANTUNEZ, José; que fué agente productor de la Compañía Hispano Americana de Capitalización «La Esfera», con domicilio social en Madrid, Orfila, 6, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, sabiendo únicamente tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle Vicente Espinel, número 8, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 365 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(497.)

RENARD, Georges; natural de Gourdimne (Bélgica), hijo de Anne y de Marie, de treinta y nueve años, casado, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en Bélgica, calle L'Etang, número 2; procesado en el sumario número 397 de 1962 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(491.)

GUTIERREZ PINO, Manuel; hijo de Serafin y Teresa, de veintiocho años, natural de Encinas Reales, últimamente domiciliado en Suria, Grupo San Sebastián uno, y que se ha evadido del Depósito Municipal de Manresa; procesado en el sumario número 38 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en el término de diez días.—(487.)

CABRERA FERNANDEZ, José; de veintiocho años, natural de Metril (Granada), hijo de Antonio y de Josefa, soltero, minero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 12, 1.º, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 148 de 1959 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(470.)

MASEGOSA NAVARRO, María; de treinta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Huércal-Overa, domiciliada últimamente en Huétor-Tájar; procesada en el sumario número 29 de 1947 por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(482.)

MURIEL ORTIZ DE GALISTEO, Rafael; de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y de Adela, natural de Carcaboy (Córdoba), casado, chófer, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), en la calle La Paloma, bar «La Paloma», y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 124 de 1963 por lesiones y daños; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida).—(475.)

MARTI CABRE Y JUANATI, Floreal Juan; de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Martina, casado, inspector de Seguros, natural de Barcelona y domiciliado en Zaragoza, calle Logroño, número 12, actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 5 de 1962 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castellote dentro del plazo de diez días.—(474.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Caja de Recluta número 61, Oviedo, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Luis Fernández Fernández.—(507.)

El Juzgado del Arsenal de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 61 de 1962, José Antonio del Aguila Ramírez.—(503.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en los sumarios números 25 y 26 de 1945, Carlos de las Heras Ruiz.—(511.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 80 de 1959, Juan Blanco Laborda.—(509.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 258 de 1954, Ignacio Amor Bravo.—(508.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 477 de 1962, Juan Estella Cortadella.—(490.)

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 182 de 1949, Alberto Lafarga Núñez.—(488.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 29 de 1963, Juan Carlos Zabalaleta Eleizgaray.—(500.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Fe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 156 de 1958, Agustín de la Paz Valverde.—(496.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 329 de 1963, Miguel Angel Bronchales Gracia.—(499.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 229 de 1961, José Albareda Villena.—(498.)

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 416 de 1962, Angel Larraide Hugal.—(495.)

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 163 de 1954, Juan Pedro Cañada Cámara.—(489.)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 237 de 1960, Amor Manuela Martínez Suárez.—(479.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 131 de 1959, Antonio Sansano Aspa.—(467.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 36 de 1955, Luis Jiménez Noriega.—(472.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 46 de 1947, Antonio Girela Olóriz.—(478.)

El Juzgado de Instrucción de Chinchilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 41 de 1948, Julio Piqueras Plaza.—(477.)

El Juzgado de Instrucción de Chinchilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 20 de 1948, Julio Piqueras Plaza.—(476.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 130 de 1950, José Quintana Marin (y no Martín).—(469.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 212 de 1949, Luis Pala Anglada.—(468.)

El Juzgado de Instrucción de Pola de Lena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 49 de 1952, Julio José San Frutos Mateos.—(517.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de carta-orden de la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, dimanante del sumario seguido por este Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, bajo el número 331 de 1947, por el delito de estafa, se hace saber a los herederos de don Emilio Orovetto Miranda, que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle General Pardiñas, número 27, y de los que se ignora el actual domicilio o paradero, que tienen a su disposición en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, de Madrid, el coche marca Opel, matrícula PM-5527, debiendo recogerlo de dicho Organismo, y caso de no efectuarlo deberá comunicarse al repetido Organismo que puede disponer del referido vehículo en pago a la suma adeudada por estancias.

Lo que se les hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Madrid y en el de Barcelona, en virtud de lo dispuesto por dicha Superioridad.

Barcelona, 10 de febrero de 1964.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, Carmelo Molins.—480.

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto se hace saber:

Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en el sumario número 1 de 1964, a consecuencia de la colisión ocurrida entre el autobús de matrícula inglesa 594-EYU y la motocicleta CU-4412, el día cinco de los corrientes, en el kilómetro 132 de la carretera general Madrid-Valencia, se cita por el presente a Bernard James Wright, de treinta y cuatro años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Londres, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la localidad de Belmonte (Cuenca), plaza del Caudillo, número 1, tercera planta, para ampliar la declaración prestada el día cinco de los corrientes ante el Juzgado de Paz de Villares del Saz, y, en su caso, para proceder a la reconstrucción del suceso que dió lugar a la incoación del sumario mencionado, en el lugar del accidente, debiendo comparecer con el vehículo que conducía el mencionado día cinco de enero.

Haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en virtud de lo ordenado en la providencia a que arriba se hace mención, se extiende el presente en Belmonte (Cuenca) a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Muñoz.—Visto bueno, el Juez, Francisco Saborit Marticorena.—471.